



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

CERTIFICACION NUMERO 05-25

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 24 de mayo de 2005, este organismo **CONSIDERÓ** el **INFORME DEL COMITÉ DE LEY Y REGLAMENTO RELACIONADO CON LA SOLICITUD PARA QUE SE ATEMPERE EL ARTÍCULO 21.1 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SENADO ACADÉMICO CON LA SECCIÓN 17.A.1.A.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO.**

El Senado Académico **APROBÓ** la siguiente enmienda:

Donde lee:	Deberá leer:
Artículo 21.1 El Senado Académico elegirá representantes ante los siguientes organismos: 1. Junta de Disciplina (dos senadores claustrales y un senador estudiantil)	Artículo 21.1 El Senado Académico elegirá representantes ante los siguientes organismos: 1. Junta de Disciplina (dos senadores claustrales)

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco, en Mayagüez, Puerto Rico.

Joanne R. Savino
Secretaria